

Seguro Salud Colectivo Pyme



Un seguro complementario de salud para los trabajadores de pequeñas y medianas empresas que tengan entre 5 y 200 colaboradores, con coberturas de Vida, Salud y extensión opcional Catastrófica y Dental.



¿Quiénes se pueden asegurar?

Serán asegurados los trabajadores dependientes de la empresa contratante ya sea estén afiliados a Isapre o Fonasa, que cumplan con las restricciones de edad de ingreso según tipo de cobertura:

Requisitos de asegurabilidad para incorporación - permanencia

	Edad máxima ingreso	Edad máxima de permanencia
Seguro vida		
Fallecimiento	70 años y 364 días	74 años y 364 días
Fallecimiento Accidental	69 años y 364 días	69 años y 364 días
Invalidez Accidental	69 años y 364 días	69 años y 364 días
Invalidez Total y Permanente 2/3	64 años y 364 días	64 años y 364 días
Seguro salud/dental		
Titular	64 años y 364 días	64 años y 364 días
Cónyuge	64 años y 364 días	64 años y 364 días
Hijos	23 años y 364 días	23 años y 364 días



¿A quién puedo elegir como cargas?

Designa como asegurado dependiente a tu cónyuge o conviviente civil, mayor de 18 años y menor de 65 años de edad y a tus hijos, desde los 14 días hasta los 23 años y 364 días de edad, en aquellas coberturas que expresamente así lo permitan.



¿Cómo se contrata este seguro?

Si quieres contratar Seguro Zurich Salud Colectivo Pyme para tu empresa, ingresa a www.zurich.cl y solicita la atención de un ejecutivo especializado.



¿Qué cubre?

Seguro Salud Colectivo Pyme cubre pre-existencias y no requiere Declaración Personal de Salud (DPS). Este seguro cuenta con coberturas de Vida y Salud a las que además puedes sumar coberturas adicionales Catastróficas y Dentales. Este seguro contempla una Bonificación Mínima de Isapre de un 50%.

VIDA

- A. Fallecimiento
- B. Fallecimiento Accidental
- C. Invalidez Accidental
- D. Invalidez total y permanente 2/3

SALUD

- A. Gastos Ambulatorios
- B. Gastos Hospitalarios
- C. Gastos por Maternidad
- D. Gastos por Tratamiento Psiquiátrico y/o Psicológico
- E. Otros Beneficios

COBERTURAS OPCIONALES SELECCIONABLES

- A. Seguro Dental
- B. Catastrófico



¿Qué no cubre Salud Colectivo Pyme?

Este seguro considera exclusiones las cuales se detallan en sus respectivos condicionados generales.

En particular, la cobertura complementaria de salud no cubre ninguno de los beneficios estipulados en ella, cuando se originen por, o consecuencia de, o complicaciones de:

- a) La hospitalización para fines de reposo, como asimismo la hospitalización, rehabilitación, consultas, exámenes y/o tratamientos por enfermedades psiquiátricas y/o psicológicas.
- b) Gastos médicos provenientes de una hospitalización en que incurra un asegurado o el recién nacido a consecuencia de embarazo, parto, cesárea y sus complicaciones.

- c) Curas de reposo, cuidado sanitario, períodos de cuarentena o aislamiento.
- d) Cirugías y/o tratamientos estéticos, cosméticos, plásticos, reparadores, dentales, ortopédicos y otros tratamientos que sean para fines de embellecimiento o que tengan como finalidad corregir malformaciones producidas por enfermedades o accidentes anteriores a la fecha de vigencia inicial del asegurado en la póliza, a menos que sean requeridos por una lesión accidental que ocurra mientras el asegurado se encuentre amparado por la póliza. Tampoco estarán cubiertos los tratamientos secundarios a las cirugías indicadas.
- e) Tratamientos por adicción a drogas, alcoholismo o tabaquismo. Lesión, enfermedad o tratamiento causado por ingestión de alcohol, somníferos, barbitúricos, drogas y demás sustancias de efectos análogos o similares, o hechos deliberados que cometa el asegurado, tales como los intentos de suicidio, lesiones auto infringidas y abortos provocados.
- f) Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), y/o cualquier otro cuadro producido favorecido por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) sus consecuencias y complicaciones.
- g) Entre otros mencionados en los respectivos condicionados generales.

La cobertura de Fallecimiento no puede contratarse para menores de edad ni para incapacitados.



¿Pueden contar con beneficios adicionales?

Todos los asegurados de Seguro Zurich Salud Colectivo Pyme podrán ser parte de Mundo Zurich, un programa de beneficios y servicios gratuitos para nuestros asegurados, los que van más allá de su seguro y donde pueden disfrutar del mejor contenido y elegir asistencias que mejor se adaptan a su forma de vida.



ZURICH ¿Por qué contratar con Zurich?

- **Por nuestra experiencia:** Somos la primera aseguradora a nivel nacional y la más antigua de Latinoamérica, con 170 años de experiencia en el país.
- **Por nuestro respaldo:** Somos parte de Zurich Insurance Group, compañía internacional con 150 años de trayectoria y presencia a nivel mundial.
- **Asesoría personalizada:** Nuestro equipo te entregará una adecuada atención y asesoría respecto a las inquietudes o dudas que puedas tener respecto a este tipo de seguros.
- **Disponibilidad:** contamos con canales remotos disponibles para ti a través de www.zurich.cl, atención telefónica al 600 600 9090 y vía whatsapp +569 6827 9121 las 24 horas del día los 7 días de la semana.

Este informativo contiene un resumen de las coberturas, condiciones y limitaciones del **Seguro de Salud Colectivo Pyme**. La compañía que asegura el riesgo es Zurich Chile Seguros de Vida S.A. El detalle de sus características, requisitos de asegurabilidad, extensión de la cobertura, sus limitaciones y el monto y forma de pago de la prima, se detallan en las siguientes condiciones generales y cláusulas adicionales incorporadas en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero: POL 2 2013 0565, POL 3 2022 0124, POL 3 2013 0564, CAD 3 2013 0888, CAD 3 2013 0889, CAD 3 2013 0890 y en sus condiciones particulares.